

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 22 DE JUNIO DE 1978

NÚM. 142

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1978.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de esta Diputación, por los que se consideren perjudicados en virtud de haber solicitado autorización D. José Luis Sánchez Mayol, con domicilio en León, calle Ordoño II, número 28, para efectuar en el C. V. de La Bañeza a Villalís, Km. 2, H. 0, casco urbano de La Bañeza y Santiago de la Valduerna, la apertura de zanjas de 0,50 m. de profundidad y 0,40 metros de anchura, con cruces subterráneos del camino en tres lugares distintos de 6,00 m. l. cada uno y 700 metros de colector a lo largo del paseo del camino, para las obras de saneamiento.

León, 5 de junio de 1978.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas.
3024 Núm. 1318 - 500 ptas.

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado ZONA DE LEON 2.ª (PUÉBLOS)

Conceptos tributarios:

Rústica

Ejercicios: 1976-1977.

EDICTO

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juventino Nistal Martínez, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es titular D. Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que instruye contra el deudor (o, deudores) que después se indican, por los conceptos y ejercicios expresados, se han practicado las siguientes actuaciones:

"Diligencia de embargo de bienes inmuebles.—Tramitándose en esta Re-

caudación de Tributos del Estado de mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor (o, deudores) que a continuación se expresa/n y estimándose insuficientes los bienes embargados (o, desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor (o, a cada uno de los deudores) que a continuación se describen, por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Don Cirenía Rodríguez Tejerina

Importe de la deuda tributaria:

A la Hacienda Pública: 1.108 pesetas.

Importe total deuda tributaria: pesetas 1.108.

Las fincas rústicas que se embargan están ubicadas en el término municipal de Villamañán.

Finca núm. 1.—Sita en el paraje denominado "Camino Carbonero", polígono 6, parcela 15, clasificada como cereal regadía de clase quinta, con una superficie de 45,63 As. Linda: al Norte, Cilinio Alvarez Díaz; al Este, Camino Carbonero; al Sur, Luis Rodríguez Alvarez, y al Oeste, Antolín Carro González.

Finca núm. 2.—Sita en el paraje denominado "Las Pozas", polígono 6, parcela 66, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 44,83 As. Linda: al Norte, Pedro Merino Rodríguez y otro; al Este, Vicente Martínez Carro; al Sur, Pelayo Rodríguez González, y al Oeste, Camino San Millán.

Finca núm. 3.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 268, clasificada como cereal secana de clase segunda, con una superficie de 20,60 As. Linda: al Norte, no consta; al Este, no consta; al Sur, no consta, y al Oeste, no consta.

Finca núm. 4.—Sita en el paraje denominado "Los Pozos", polígono 6, parcela 26, y clasificada como ce-

real secana de clase segunda, con una superficie de 25,85 As. Linda: al Norte, Hros. de Santiago López; al Este, camino San Millán; al Sur, Elías Marcos López, y al Oeste, camino.

Finca núm. 5.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 195 a) y 195 b), la 195 a) clasificada como cereal secana de clase tercera con una superficie de 12,60 áreas y la 195 b) clasificada como F. u., ambas parcelas y subparcela están incluidas en los siguientes linderos: Norte, no consta; Este, no consta; Sur, no consta, y Oeste, no consta.

Finca núm. 6.—Sita en el paraje denominado "Prado San Claudio", polígono 7, parcela 154, clasificada como cereal secana de clase tercera con una superficie de 52,04 As. Linda: al norte, Ricardo Rodríguez Rodríguez y otro; al Este, Regina Prieto Lozano; al Sur, Isabel Cabrerros, y al Oeste, camino de servicio.

Finca núm. 7.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 60 y clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 33,14 As. Linda: al Norte, Comunal Bodegas caídas; al Este, José Luis Cadenas y otro; al Este, Ponciano Rodríguez Tejerina, y al Oeste, Vicenta Sánchez Marcos.

Finca núm. 8.—Sita en el paraje denominado "La Tabla", polígono 1, parcela 63, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 22,16 As. Linda: al Norte, Tomás Garzo Borbujo; al Este, Ricardo Rodríguez Rodríguez; al Sur, Andrés Garrido Posadilla, y al Oeste, Constantino Gómez Carro.

Finca núm. 9.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 32, clasificada como cereal secana de clase tercera, con una superficie de 8,78 As. Linda: al Norte, Julio López Carro; al Este, Manuel Pellitero Prada; al Sur, Mauricio Pellitero Parda, y al Oeste, Cirenía Rodríguez Tejerina.

Finca núm. 10.—Sita en el paraje denominado "Senda Arrieros", polígono 13, parcela 23, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 53,02 As. Linda: al Norte, Roberto Manuel Rodríguez; al Este, Camino Arrieros; al Sur, Estanislao Nistal Herrerías, y al Oeste, Aurelia Marcos López.

Finca núm. 11.—Sita en el paraje denominado "Senda Arrieros", polígono 13, parcela 16, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 66,65 As. Linda: al Norte, Ponciano Rodríguez Tejerina; al Este, Camino Arrieros; al Sur, Francisco Marcos López, y al Oeste, Eleuterio Cazon Martínez.

Finca núm. 12.—Sita en el paraje denominado "La Tabla", polígono 1, parcela 67, clasificada como cereal seco de clase tercera, con una superficie de 53,64 As. Linda: al Norte, Feliciano López Carro; al Este, Andrés Garrido Posadilla; al Sur, Andrés Garrido Posadilla, y al Oeste, carretera a León.

Finca núm. 13.—Sita en el paraje denominado "Cerezales", polígono 10, parcela 191, clasificada como cereal seco de clase cuarta, con una superficie de 43,12 As. Linda: al Norte, Hros. de Pascuala García; al Este, Raimunda López Alonso; al Sur, Celestina Pérez Alonso, y al Oeste, herederos de Francisco Canseco.

Finca núm. 14.—Sita en el paraje denominado "Mañas", polígono 14, parcela 228, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 9,45 As. Linda: al Norte, Camino Astorga; al Este, S. Samiello; al Sur, Gertrudis Martínez Prieto, y al Oeste, Angel Almuzara Valdés.

Finca núm. 15.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 57, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 27,15 As. Linda: al Norte, Ponciano Rodríguez Tejerina; al Este, Martiniano Toral Prieto; al Sur, Martiniano Toral Prieto, y al Oeste, Mauricio Pellitero Prada.

Finca núm. 16.—Sita en el paraje denominado "Carrerina", polígono 7, parcela 38, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 11,58 As. Linda: al Norte, Ponciano Rodríguez Tejerina; al Este, Camino de la Carrerina; al Sur, Martiniano Toral Prieto, y al Oeste, Cirenía Rodríguez Tejerina.

Finca núm. 17.—Sita en el paraje denominado "Magañales", polígono 3, parcela 201, clasificada como cereal seco de clase quinta, con una superficie de 9,90 As. Linda: al Norte, Francisco Rodríguez Rodríguez; al Este, Canal del Eslla; al Sur, Mariano Fernández Ordás, y al Oeste, Andrés Garrido Posadilla.

Providencia.—En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General

de Recaudación, notifíquese la anterior diligencia de embargo a los deudores (y, en su caso, a los cónyuges), y a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden, en el plazo de quince días, designar Peritos que intervengan en la tasación; expídase, según previene el artículo 121 de dicho Texto Legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad para la anotación preventiva de embargo a favor del Estado y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para autorización de subasta, conforme el artículo 133 del mencionado Reglamento.

Asimismo requiérase a los deudores para que en el plazo —quince días— que determina el art. 132 del repetido Texto Legal, aporten a este expediente, los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, bajo apercibimiento, en caso de que así no lo hagan, de suplirlos a su costa."

Ambas diligencias y providencia están firmadas por el Sr. Recaudador el día 22 de mayo de 1978.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos de lo acordado en la providencia transcrita —teniendo en cuenta lo prevenido en el art. 113 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción— para general conocimiento y notificación de los deudores, cónyuges de los mismos, representantes legales, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, o personas bajo cuya custodia, cuidado, administración o cargo se encuentren los bienes embargados o los posea por cualquier otro título; advirtiéndolo siguiente:

1.º—Que contra el acto, notificación y requerimiento practicados por medio del presente Edicto, de no estar conforme con ellos, el recurso que se suscite deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

2.º—Que la interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

En León, a 24 de mayo de 1978.—El Recaudador, Juventino Nistal Martínez.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2912

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.954. R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53 de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 10/6 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Viñayo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 29 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3079

Núm. 1250.—920 ptes.

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.938.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación y red de baja tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de una línea eléctrica, un centro de transformación y R.B.T., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 6 KV., 20 KV. de 670 metros de longitud, con origen en la actual línea a Quintana de Fuseros y con término en un centro de transformación, de tipo intemperie de 100 KVA., tensiones 6/20 KV/38-230 V., que se instalará en la localidad de Quintana de Fuseros, completándose la instalación con una red de distribución aérea en baja tensión.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3160 Núm. 1289.—1.300 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.937 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de trans-

formación, cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 10/ 6 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Páramo del Sil (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 29 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3088 Núm. 1269.—920 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 22.945 — R.I. 6.340.

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en la calle Capitán Haya, núm. 53, de Madrid, por la que se solicita autorización para el establecimiento de un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica, S. A., la instalación de un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Un centro de transformación, de tipo intemperie, de 25 kVA., tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en la localidad de Carrocera (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León a 31 de mayo de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3091 Núm. 1272.—920 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. 23.173 — R.I. 10.672.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Prefabricados Leoneses, S. A. (PRELESA), con domicilio en León, Avda. de José Antonio, número 27.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdelafuente, Crta. Las Lomas.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la industria de Prefabricados.

d) Características principales: Una acometida aérea trifásica a 13,2 kV., de cinco metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., y término en un centro de transformación, de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./230-133 V. que se instalará en la industria de prefabricados, sita en el camino de Las Lomas en Valdelafuente (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 348.798 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 2 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3072 Núm. 1243.—1.020 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICICA

Expte. IAT-23.174.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. José Alvarez Gutiérrez, con domicilio en León, C/. San Andrés, núm. 5.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villagallegos, carretera de Santa María del Páramo-Villagallegos, Km. 6/700.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a una granja para ganado.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV (15 kV), de 122 metros de longitud, con apoyos de hormigón armado de 11,00 metros, aisladores ESA 1503, en cadena de dos elementos y conductor LA-30 de al-ac, de 31,1 mm², con entronque en el apo-

yo 58 de la línea de Unión Eléctrica, S. A., Santa María-Valdevimbre y término en un centro de transformación de tipo intemperie, de 50 kVA., tensiones 10/15 kV/380-230 V., que se instalará en la granja del peticionario, sita a la altura del kilómetro 6/700 de la Crta. Santa María del Páramo-Villagallegos, en dicho término de Villagallegos, cruzando la mencionada carretera y un canal de riegos.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 359.486 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en Plaza Catedral, número 4, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León a 2 de junio de 1978.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

3075 Núm. 1246.—1.200 ptas.

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

OFICINA DELEGADA DE DEPOSITO DE ESTATUTOS DE LEON

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las DIEZ horas del día VEINTE del mes de JUNIO de 1978, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada ASOCIACION LEONESA DE EMPRESARIOS DE VENTAS DE CARBONES Y LEÑA, cuyos ámbitos territorial y profesional son, respectivamente, provincial y empresarios de ventas de carbones y leña, siendo los firmantes del Acta de Constitución DON MARIANO FERNANDEZ FERNANDEZ, DON ELEUTERIO GARCIA GOMEZ, DON SANTOS DIEZ DIEZ, DON BERNARDINO MARTINEZ OMAÑA y dos más.

León, 20 de junio de 1978.—El Encargado de la Oficina. 3294

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

D. Ovidio Salgado Fierro, vecino de Villalibre (León), solicita autorización para extraer 500 m.³ de áridos del río Sil, en el tramo denominado Foleital, Cantadal y Huelga y finaliza en los mismos sitios, Ayuntamiento de Ponferrada (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 100 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo —calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 31 de mayo de 1978.—El Comisario Jefe (ilegible).

3007 Núm. 1258.—580 ptas.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA en León

Amojonamiento del Monte núm. 593-B de U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Hoja Redonda y Agregados», número 593-B del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Corcos, término municipal de Cebanico, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las Oficinas de este Servicio, calle Ramón y Cajal, núm. 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 3207

**

Amojonamiento del Monte núm. 593-A de U. P.

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte denominado «Hoja Redonda», número 593-A del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, de la pertenencia del pueblo de Almanza, del mismo término municipal, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Ramón y Cajal, número 17, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del si-

guiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las trece horas por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 7 de junio de 1978.—El Ingeniero Jefe Provincial, J. Derqui. 3206

Administración Municipal

Ayuntamiento de

León

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 del corriente mes, acordó aprobar los siguientes proyectos de presupuesto:

Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1978, por importe de pesetas 639.674.509,00.

Presupuesto Especial de Urbanismo para el ejercicio de 1978 por importe de 97.828.894,00 pesetas.

Presupuesto Especial del Servicio Municipalizado de Aguas para el ejercicio de 1978 por importe de 58.318.000,00 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 682 de la Ley de Régimen Local vigente, en relación con el artículo 704 del mismo texto legal, se exponen al público los mencionados expedientes por un plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren pertinentes.

León, 19 de junio de 1978.—El Alcalde, Oscar Rodríguez Cardet. 3285

Ayuntamiento de

Cimanes del Tejar

Ejecutando acuerdo adoptado por esta Corporación, con fecha 4 de junio actual y anteriores, se anuncia a su basta pública, la enajenación de una casa vieja, sita en Cimanes del Tejar, calle Real, sin número, sobre el tipo de 300.000 pesetas al alza.

Los pliegos de condiciones y demás que integran el expediente, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante los días y horas laborables.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal o Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, la cantidad de 12.000 pesetas que el adjudicatario completará la garantía definitiva hasta cubrir el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de oficina desde el día siguiente al que aparezca este

anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

MODELO DE PROPOSICION

D., vecino de ,
provisto de D. N. de I. núm. ,
expone:

Que habiéndome enterado del pliego de condiciones, que sirve de base para la subasta pública, en la enajenación de la casa propiedad del Ayuntamiento, vieja, emplazada en la calle Real, que estuvo destinada a Casa Ayuntamiento, opta a la misma ofreciendo como precio la cantidad de pesetas ... (en letra).

Fecha y firma.

Cimanes del Tejar, 9 de junio de 1978.—El Alcalde, L. Velasco.

3212 Núm. 1309.—1.100 ptas.

Ayuntamiento de Almanza

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, padrones de exacciones de tránsito de animales por vías públicas; desagüe de canalones; rodaje y arrastre por vías públicas; servicios de alcantarillado; tenencia de perros; balcones y miradores a la vía pública; anuncios y escaparaes, todos del presente ejercicio de 1978, por medio del presente se hace saber que los precitados padrones, se encontrarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a efectos de examen y reclamaciones.

Almanza, 5 de junio de 1978.—El Presidente de la Comisión Gestora (ilegible). 3029

Entidades Menores

Junta Vecinal de Llamas de la Ribera

Se anuncia subasta para la venta de 500 chopos a cortar en las fincas patrimoniales de esta Junta Vecinal denominadas «Caminico» y «Los Redondales». El tipo de licitación es de 450.000 pesetas al alza.

Para tomar parte en esta subasta, los licitadores ingresarán en la Depositaria de esta Entidad la cantidad de 13.000 pesetas en concepto de fianza provisional, y la definitiva, una vez adjudicada la madera, será de 27.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio del Sr. Presidente, de 13 a 16 horas, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior señalado para la apertura de pliegos.

La apertura de pliegos se verificará en la oficina de Recaudación de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos se entienden referidos a días hábiles.

Los licitadores estarán en posesión del carnet de maderistas o profesional que les autorice para intervenir en la subasta.

El expediente y pliego de condiciones se hallan de manifiesto al público en el domicilio del Sr. Presidente y horas de 13 a 16.

MODELO DE PROPOSICION

Don, vecino de ,
provisto del carnet de maderista de la clase, expedido en,
enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número, de fecha y del pliego de condiciones para la venta de quinientos chopos por la Junta Vecinal de Llamas de la Ribera, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).—Fecha y firma.

Si esta primera subasta resultara desierta por falta de licitadores o por anulación válida, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones.

Llamas de la Ribera, 5 de junio de 1978.—El Presidente, Agustín Alvarez.
3035 Núm. 1303.—1.180 ptas.

Junta Vecinal de Santa Olaja de Porma

EDICTO

Por medio del cual, se pone en conocimiento del público en general y especialmente del vecindario de esta Entidad Local Menor y de los propietarios colindantes, que la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Santa Olaja de Porma, en sesión celebrada el pasado día 2 de junio, acordó, por el total de los votos de los señores Vocales, prestar su aprobación al Inventario de la misma redactado con fecha 1 de junio, con las calificaciones jurídicas que a los bienes corresponde.

Lo que se hace público, advirtiendo que el correspondiente acuerdo de aprobación, en unión del Inventario, pueden ser examinados por quienes tengan algún interés y se admiten las reclamaciones pertinentes por un periodo no superior a quince días, contados

a partir del siguiente al de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Olaja de Porma, 6 de junio de 1978.—El Presidente (ilegible).

3129

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Jesús Humanes López, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 362 de 1977, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a dos de junio de mil novecientos setenta y ocho.—En los autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes: de una como demandantes por doña Josefa García Carrizo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Turcia, doña Luzdivina, doña Angela, doña María de los Angeles y doña Josefa Pérez García, mayores de edad, casadas las doña Luzdivina y doña Josefa y soltera María de los Angeles, vecinas de Turcia, León y Oviedo, respectivamente, representadas por el Procurador don José Menéndez Sánchez y defendidas por el Letrado don José María Suárez González, y de otra como demandados por don Isidoro Alvarez Martínez, don Isidro Sánchez González, don Eugenio Martínez García, don Epifanio González Marcos, don Isidoro Pérez Marcos, don Félix García Alvarez, don Froilán Marcos Fernández, don Víctor Marcos Marcos, don Matías Lastra Cantón, don Juan González Marcos, don Antonio Sánchez Sánchez, don Miguel Capellán Marcos, don Víctor Diéguez González, don Benito Sánchez Alvarez, don Adolfo González Martínez, don Manuel Fernández Carrillo, don Ubaldo Amor Fernández, don Manuel Delgado Amor, don Honorato Martínez Diéguez, don Lorenzo García Alvarez, todos mayores de edad, labradores y vecinos de Palazuelo de Orbigo, representados por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendidos por el Letrado don Antonio Martín Descalzo y don Benigno García Llamazares, mayor de edad, casado, Perito Industrial y vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por los demandantes contra la sentencia que con fecha 28 de

junio de 1977, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos de la demanda al demandado don Benigno García Llamazares; y estimando en parte dicha demanda respecto a los demás demandados, les condenamos al pago con carácter solidario a las actrices de cuatrocientas mil pesetas; sin especial mención sobre las costas de ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Benigno García Llamazares, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—César Aparicio y de Santiago.—Isaac Fernández Fernández.—Germán Cabeza Miravalles. Rubricados.—Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a 2 de junio de 1978.—Jesús Humanes. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido la presente que firmo en Valladolid a nueve de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Jesús Humanes López.

3215 Núm. 1308.—2.180 ptas.

**

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

D. Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 233 de 1978 por D. Dalmacio Valbuena Rojo, por sí y en beneficio de la Comunidad de propietarios formada por él y sus hermanas D.^a Primitiva, D.^a María y D.^a Pilar Valbuena Rojo, contra resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 4 de marzo de 1978, que desestimaron los recursos de reposición interpuestos contra las de 15 de diciembre de 1977, que señalaron el justiprecio de las fincas urbanas números 83 y 267, sitas en Pedrosa del Rey.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso, en la forma establecida en el

artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de mayo de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

2795 Núm. 1162.—780 ptas.

**

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el n.º 251 de 1978 por D. Juan Molina López, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León de 22 de marzo de 1978, por la que se declaró incompetente para conocer de la resolución contra acuerdo de la Comisión Gubernativa para el traslado de población de la Comarca de Riaño de fecha 9 de agosto de 1976.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 30 de mayo de 1978.—Manuel de la Cruz Presa.

3040 Núm. 1226.—700 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de 1.^a Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 95/77, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., entidad representada por el Procurador señor González Varas, contra D. Juan Claverol Arbones, mayor de edad, comisionista y vecino de Lérida, sobre pago de 295.422,35 pesetas de principal y 50.000 más calculadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez término de veinte días, y sin suplir previamente la falta de

títulos, los bienes inmuebles embarcados a dicho deudor y por el precio de su tasación.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.º—Urbana.—Local comercial n.º 5 de la relación de la planta baja, del bloque, manzana, sito en Lérida, partida Fontane o Ambares, también conocida por acequia de Torres de 116 metros 27 decímetros cuadrados, linda: al frente, con entrada calle Bruch; derecha entrando, portal y escalera, 10; espalda, patio de manzana; izquierda, finca núm. 6, inscrita al libro 254 de Lérida, folio 151, finca 23.176, valorada en 700.000 pesetas.

2.º—Mitad indivisa piso A, puerta 4.^a, planta 5.^a, n.º 25 de la relación de la casa sita en Lérida, esquina calle Acequia de Torres, sin número, y prolongación de la calle Busch, de superficie 102,47 m², compuesta de vestíbulo, sala comedor, cinco dormitorios, cocina y baño. Linda: al frente, hueco ascensor y escalera, y puerta tercera; derecha entrando, patio de manzanas; espalda finca de Eduardo Aunos; izquierda, Acequia de Torres. Tiene una cuota de participación de dos enteros 85 centésimas por ciento, inscrita al libro 258 de Lérida, folio 84, finca 23.489. Valorada en 300.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiuno de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado y del de 1.^a Instancia de Lérida, ya que esta subasta se celebrará simultáneamente de acuerdo con lo establecido en el art. 1.502 de la Ley de E. Civil, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3227 Núm. 1313.—1.620 ptas.

Juzgado de Instrucción número uno de Ponferrada

Don José-Antonio Vesteiro Pérez, Juez de Instrucción del Juzgado número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que en la pieza de responsabilidad civil del sumario número 35/77, sobre robos, contra Anibal Martínez Martínez, vecino de Fuentesnuevas, y para la efectividad de las responsabilidades civiles que en su día

pudieran imponérselo, se embargó como de la propiedad de dicho penado y se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, y bajo el tipo de tasación, los siguientes inmuebles:

«Una tierra de secano en el término de Vadijo, del pueblo de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de unos dos cuartales de cabida, que linda: al Sur, con Manuel, cuyos apellidos se ignoran; Este, con Aquilino Sierra; Norte y Oeste, con la carretera de Compostilla y pantano de Bárcena. Valorada en cien mil pesetas».

«Otra tierra de secano en término de Monte La Laguna, del pueblo de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, de un cuartal aproximadamente de cabida, que linda: Norte y Este, Monte de Bárcena del Caudillo; Oeste y Sur, Monte de Columbrianos. Valorada en veinticinco mil pesetas».

Asciende la valoración total de los inmuebles relacionados a la suma de ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. José Antonio Vesteiro Pérez.—El Secretario, (ilegible).

3218 Núm. 1307.—1.060 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo Decano de la n.º 2 de León y su provincia.

Hago saber: Que en autos 1805/77, instados por Antonio Brugos Morán, contra el Fondo Compensador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, y la empresa Domingo Robles, y otros, sobre invalidez por silicosis, se ha dictado el siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Antonio Brugos Morán, declaro que desde el día 1 de marzo de 1977 y por agravación de la silicosis que ya antes padecía, se encuentra el actor en situación de incapacidad permanente absoluta; y en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales, como subrogado en las obligaciones de la desconocida aseguradora del empresario Domingo Robles, a abonar al demandante, desde la expresada fecha, una pensión vitalicia en cuantía inicial del 100 % de una base de 12.936,65 pesetas al año, a la que se aplicarán las revalorizaciones que procedan». Se ad-

vierte a las partes que contra este fallo puede ninterponer recurso de cación en plazo de diez días; para recurrir deberán consignar en la entidad gestora o servicio común correspondiente el importe de la prestación declarada en el fallo; y la cantidad de 500 pesetas en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo; se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por caducado el recurso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo»...

Y para que sirva de notificación en legal forma a quien resulte ser aseguradora de la patronal Domingo Robles, expido el presente en León, a tres de junio de mil novecientos setenta y ocho.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 3051

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

REGUERON Y OTRAS

Noceda

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes para su asistencia a la Junta General ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de julio de 1978, en la Plaza de la Iglesia de esta localidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece en segunda, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Aprobación del acta Junta anterior.
- 2.º—Situación económica.
- 3.º—Limpieza de cauces y regulación de las aguas.
- 4.º—Aprobación padrón contribuyentes.
- 5.º—Memoria de actividades.
- 6.º—Ruegos y preguntas, solicitadas con antelación.

Noceda del Bierzo, 13 de junio de 1978.—El Presidente, Avelino García.

3234 Núm. 1316.—480 ptas.

Comunidad de Regantes

“PRESA BERNESGA”

Don José Luis Nieto Alba, Recaudador de Tributos Municipales.—Diplomado por la Escuela Nacional del Instituto de Estudios de Administración Local (Ministerio de la Gobernación).—Con carnet nacional Profesional n.º 120, y Oficinas Recaudatorias en León, y su calle Juan de Badajoz, 3, y de esta Comunidad de Regantes “Presa Bernesga”.

Diligencia de embargo de bienes inmuebles. Preventivo

(Valores-Recibos)

Diligencia.—Tramitándose en esta Recaudación de mi cargo expediente

administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y estimándose que se desconocen otros inmuebles.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan.

Años varios. Conceptos C. riegos Débito pesetas que se dirán.

Deudor: Esteban Alonso López, vecino de Quintana Raneros. Débito y demoras ptas. 600.

Finca embargada en T. Camino, pago Los Picones, de 12-52 (la mitad, ya que la otra mitad es de Miguel López), Norte, Fernando García Villaverde; Este, del Cojo de Trobajo; Sur, calleja del Molino; Oeste, Donato Sánchez, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Amancio Alvarez. Débito y demoras 318 ptas.

Finca embargada, en T. Camino, pago Camino Viejo, de 12-65 áreas, Norte, Carballo; Este, Teodoro de Celis; Sur, Camino Viejo; Oeste, Hds. Josefa Fdez., la deuda base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Antonio Alvarez Santos. Débito y demoras ptas. 1.700.

Finca embargada, en T. Camino, pago Presa o Vía, de 62-30 áreas, Norte, servidumbre y L. Gómez; Este, José Arizaga; Sur, Donato Flórez; Oeste, presa, la deuda base para la subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudores: Ascensión y Gregorio Alvarez García. Débito y demora cada uno 140 ptas.

Finca embargada, al pago Prado la Viña, repartida, a cada uno 4-81 áreas, Norte, carretera; Este, Miguel López; Sur, calleja Molino, en Trobajo Camino, las deudas base para subasta, publíquese en el BOLETIN OFICIAL.

Deudor: Joaquín Alvarez Domínguez. Débito y costas ptas. 500.

Finca embargada, en T. Camino, pago La Zarzosa, de 10-50 áreas, Norte, Lucas Velilla; Este, vía; Sur, G. Villa y Herminio Marcos; Oeste, calleja del Reguero, la deuda base subasta, publíquese.

Deudor: Magdalena Arias Arias, vecina de León. Débito y demoras 500 ptas.

Finca embargada, en T. Camino, pago La Vía, de 1-90 áreas, Norte, Manuel Santos Fdez.; Este, Bernardo Blanco; Sur, desconocido; Oeste, vía, la deuda base para subasta, publíquese BOLETIN.

Deudor: Juan Alvarez González. Débito y demoras ptas. 2.672.

Finca embargada, en T. Camino, pago El Roto, de 1-37-72 Hc. Norte,

Tomasa Alvarez; Este, calleja Molinera y ferrocarril; Sur, calleja, la deuda base para subasta, publíquese **BOLETIN OFICIAL**.

José Antonio García Alvarez (Deudor). Débito y demoras ptas. 300.

Finca embargada, en T. Camino, pago Las Monjas, de 3-35 áreas, Norte, Casimiro García; Este, carretera S. Andrés; Sur, Marcelino Gutiérrez; Oeste, Teodoro, la deuda base para subasta, publíquese.

Deudor: Marcelino Crespo Arias. Débito y demoras ptas. 900.

Finca embargada, en T. Camino, pago Prado Pacederos, de 11-40 áreas, Norte, Saturnino Alvarez; Este y Oeste, Fernando Alvarez; Sur, Lorenzo Paniagua, la deuda base para subasta, publíquese **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Francisco Díez Rodríguez. León. Débito y demoras ptas. 5.000.

Finca embargada, en T. Camino, de pago Carretera Astorga, de 25-70 áreas, Norte, carretera Astorga; Este, Manuel Santos; Sur, Francisco García; Oeste, Fernando Alvarez, la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Inocencio Díez Alvarez. León. Débito y demoras ptas. 300.

Finca embargada, en T. Camino, de pago Requemador, de 8-00 áreas, Norte, Hds. Manuel Díez; Este, Gabriela Fdez.; Sur, Hds. de Argüello; Oeste, camino de Requemador, la deuda base para la subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Lucio Díez López. Débito y demoras ptas. 1.800.

Finca embargada, en T. Camino, pago, El Vadillo, de (parte) 58-25 áreas. Norte, Hds. Bernardo el Castañero y varios más; Este, Hds. Joaquín Alvarez; Sur, Vda. Luciano Fidalgo e hijos; Oeste, José Arizaga (hoy uno de la Montaña), la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Agustín Fernández Campomanes. León. Débito y demoras ptas. 500.

Finca embargada, en T. Camino, pago Calleja Reguero, de 9-30 áreas; Norte, Rosendo Flórez; Este, Antonia Hevia; Sur, Marcelino Gutiérrez; Oeste, calleja del Reguero, la deuda base para subasta publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Santiago Fernández Villaverde. Débito y demoras ptas. 5.000.

Finca embargada, en T. Camino, de pago La Presa, de 63-90 áreas, Norte, Eutiquio García; Este, presa; Sur, Fermina Santos; Oeste, Reguero, la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Manuel y Celestino García González. León. Débito ptas. 400.

Finca embargada, En T. Camino, pago Los Picones, de 7-00 áreas, Nor-

te y Este, secano; Sur, Demetrio Fernández y hermanos; Oeste, Esteban de Quintana Raneros, la deuda base para la subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Vitaliano García Rodríguez. Débito y demora ptas. 200.

Finca embargada, en T. Camino, pago La Vía, de 3-55 áreas. Norte, vía; Este, ferrocarril Norte; Sur, Santos Ibarzabal; Oeste, calleja de La Granja Mantinas, la deuda base para subasta y publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Martín González Chamorro. León. Débito y demoras ptas. 300.

Finca embargada, en T. Camino, pago de Requemador, de 8-55 áreas, Norte, Hds. Argüello; Este, Antonia Hevia; Sur, Martín Santos, Oeste, calleja del Requemador, la deuda base para subasta y publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Valentín González Vuelta. León. Débito y demora ptas. 300.

Finca embargada, T. Camino, pago La Zarzosa, de 1-95 áreas; Norte, calleja Zarzosa; Este y Sur, Baltasar Blanco; Oeste, Cándido Prieto, la deuda, base para la subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Miguel López García, Quintana Raneros. Débito y demoras Ptas. 646.

Finca embargada, en T. Camino, pago Molino Portero, de 23-00 áreas, Norte, Ramiro González; Este, calleja; Sur, Ramiro González; Oeste, Martín Alvarez, la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Hds. Raimundo Rodríguez del Valle. León. Débito y demora pesetas 1.800.

Finca embargada, en T. Camino, pago Calleja Molinera, de 38-40 áreas, Norte, carretera; Este, calleja Molinera; Sur, Isidro Santos; Oeste, Miguel Vidal, la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: Gonzalo Santos Valcárcel. León. Débito y demoras 200 ptas.

Finca embargada, en Trobajo Camino, pago Calleja Molinera, de 18-30 áreas, Norte, Isidro Santos; Este, calleja Molinera; Sur, Monte Piedad; Oeste, Agustín Velilla, la deuda base para la subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: José Sarmiento Fernández. Débito y demoras ptas. 2.500.

Finca embargada, en Trobajo del Camino, pago de La Presa, de 41-22 áreas, (la compró Establecimientos Miguélez), Norte, Baudilio Díez; Este, presa; Sur, Francisco Lorenzo (Gafa de Oro); Oeste, camino, la deuda base para subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Deudor: María Delfina Suárez López. León. Débito y demora pts. 5.600.

Finca embargada, en T. Camino, pago La Huera, de 50-00 áreas; Norte, Avelino Carraceda; Este, Hds. Zarcarias Sánchez; Sur, Calleja; Oeste, finca de uno de Chozas, la deuda base para la subasta, publíquese en el **BOLETIN OFICIAL**.

Por imperio, Reglamento y Ordenanzas aprobadas a esta Comunidad por el Ministerio Obras Públicas, Orden Ministerial Hacienda 1974 y Ley Aguas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del Partido a favor de la Comunidad de Regantes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del art. 120 del Reglamento General de Recaudación y del art. 3-3.º del mismo, y su Regla 1.ª apartado 3.º de la Instrucción, por imperio y ordenación de la Base 38 de la Ley de Bases del Estatuto de Régimen Local, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y en su caso a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos que pueden designar Peritos que intervengan en la tasación, y si renuncian a ello, se hará por esta Recaudación; expídase según previene el art. 121 de dicho texto-legal, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento, de este expediente a la Depositaria y su Alcaldía para la autorización de la subasta, conforme al art. 133 del mencionado Reglamento, así como requerirsele por la presente para que hagan entrega de los títulos de propiedad, caso contrario serán suplidos a su costa.

Advertencia.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes pueden liberar los embargos, pagando los débitos, recargos y costas.

Pueden interponer recurso de reposición ante la Presidencia en plazo de ocho días o reclamación económico administrativa provincial, en el de quince, advirtiéndoles que el procedimiento de apremio que se sigue, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del referido Reglamento. Orden Ministerio Hacienda 1974 y Ley de Aguas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Trobajo del Camino, 30 de mayo de 1978.—El Recaudador y A. Ejecutivo, José Luis Nieto Alba. 2960